

MINISTERIO DE SALUD



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Magdalena del Mar, 28 de Octubre del 2009

MEMORANDO N°1331-OEA-HVLH-2009

A : Sr. Edgar Tuesta Ramos
Director de la Of. de Estadística é Informática

DE : CPC. María Angélica Cuadra Rojas
Directora Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Publicación en la Página WEB de la Institución de la 1era
Convocatoria de 01 Abogado por Reemplazo.

Ref. : Oficio N°041-CECAS-HVLH-09



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicitarle se sirva publicar en la página WEB de la Institución la 1era Convocatoria de 01 Abogado por Reemplazo.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Oficina Ejecutiva de Administración

CPC. María Angélica Cuadra Rojas
DIRECTORA EJECUTIVA

MACR/yls.



Oficina de Logística

Magdalena del Mar, 28 de octubre de 2009

OFICIO N° 041 -CECAS-/HVLH-09

**Señorita
María Angélica Cuadra Rojas
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.-**



Referencia.- Memorando N° 1281-OEA-HVLH-2009
Asunto: Publicación convocatoria CAS de 01 Abogado por reemplazo.


Por medio del presente la saludamos cordialmente y en atención al documento de la referencia tenemos a bien remitir la Convocatoria N° 1 de Contratación Administrativa de Servicios para contratar un Abogado para la Oficina del Órgano de control Institucional, el mismo que debe ser publicado en la pagina Web y en los paneles de la entidad por las areas competentes.

Asimismo se solicita se ordene a Mesa de Partes se sirva recepcionar los expedientes según cronograma adjunto.

Es preciso señalar que la presente convocatoria también se está publicando en el Ministerio de Trabajo.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Sra. Elisa Rivera Del Rio
Presidenta de Comité Evaluación
de Contratación Administrativa de Servicios

ERDR/cva



“HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA”

CONVOCATORIA N° 1
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

El Hospital Víctor Larco Herrera – OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL – requiere contratar a personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (01 abogado por reemplazo), en el puesto acorde con los requerimientos que se adjuntan.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad DNI
- Curriculum Vitae debidamente documentado, (de acuerdo a los documentos requeridos en la Convocatoria considerados requisitos mínimos)
- Hoja Informativa señalando nombre completo, domicilio actual, número telefónico y correo electrónico.
- Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos contenidos en el artículo 4º del D.S. N° 075-2008-PCM.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para ejercer función pública.
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- Declaración de contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.
- Declaración Jurada de no estar incurso en caso de nepotismo.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales
- Declaración Jurada de Independencia: No tener vínculo de amistad ni parentesco con personal del Hospital Víctor Larco Herrera.

La presentación de los documentos debe ser en un sobre cerrado en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD dirigido a la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera.

MUY IMPORTANTE: A falta de alguno de estos documentos se procederá a la exclusión del participante del proceso de selección.



“HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA”

BASE LEGAL:

Decreto Legislativo N° 1057.

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

RECEPCION DE DOCUMENTOS:

DIA : Del 29 de octubre al 04 de Noviembre 2009

HORARIO : De 08:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.

LUGAR: MESA DE PARTES del Hospital Víctor Larco Herrera sito en la Av. Augusto Pérez Aranibar N° 600 – Magdalena del Mar.

ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA : Del 29 de Octubre al 04 de Noviembre 2009

SELECCIÓN : Del 05 al 18 de Noviembre de 2009.

- Evaluación de Expediente : 05 de Noviembre 2009
- Publicación de Aptos : 06 de Noviembre 2009 pagina Web.
- Evaluación curricular : El 09 de Noviembre de 2009
- Publicación de resultado de evaluación curricular : El 09 de Noviembre de 2009 a las 4 p.m.
- Evaluación psicológica : Del 10 al 13 Noviembre 2009
- Publicación de Resultados para Entrevista personal: 16 de Noviembre 2009
- Entrevista personal : Del 17 al 18 de Noviembre 2009.

PUBLICACION DE RESULTADO FINAL : 19 de Noviembre de 2009

Magdalena del Mar, 28 de octubre de 2009



“HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA”

**REQUERIMIENTO DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

CARGO: Abogado para el Órgano de Control Institucional – OCI del Hospital Víctor Larco Herrera

I. Descripción del Servicio a realizar

- a) Realizar labores de control, de conformidad con la Normativa del Sistema Nacional de Control.
- b) Verificar la implementación de las medidas correctivas derivadas de las labores de control, realizando el seguimiento correspondiente.
- c) Otras que disponga el Jefe del Órgano de Control Institucional, sujeto a las disposiciones que se establecen para los Órganos de Control Institucional por la Contraloría General de la República.
- d) Horario de labores de 8:30 a 17:30, que comprende ocho horas de labor efectiva y una hora de refrigerio 13:00 a 14:00 horas; tal condición es necesaria, en razón de que este es el horario en el que debe de funcionar el OCI. (precisado en cláusula contractual)
- e) Cumplimiento y observancia de lo establecido en la Directiva N° 010-2008-CG “Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional”, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 430-2008-CG¹. (precisado en cláusula contractual)

II. Requisitos mínimos

- a) Título Profesional.
- b) Encontrarse Colegiado y Habilitado para el ejercicio de la profesión.
- c) Experiencia comprobada no menor de tres (3) años en el sector público.
- d) Buena formación académica, preferentemente con estudios de Post Grado.
- e) Capacitación en la Escuela Nacional de Control o en otras entidades acreditadas.
- f) No haber sido sancionado ni tener procesos disciplinarios en curso.
- g) No haber sido sentenciado ni tener investigaciones o procesos judiciales penales.
- h) Declaraciones Juradas².
- i) Declaración de Independencia: No tener vínculo de amistad ni parentesco con personal del Hospital Víctor Larco Herrera.

III. Competencia que debe reunir el postulante

- a) Competencia personal³: Nivel intelectual y tipo de pensamiento, sentido común y criterio de realidad, organización, capacidad para asimilar, elaborar y transmitir información, nivel atencional, concentración, capacidad para planificar a corto, mediano y largo plazo, responsabilidad, confidencialidad, autonomía, flexibilidad, practicidad, ejecutividad y eficiencia, tiempos de reacción, capacidad de liderazgo,

¹ Directiva N° 010-2008-CG, Numeral IX. Disposiciones Complementarias Finales, inciso 9.3 Cláusula Contractual.- En la contratación de servicios personales, no personales, de consultaría o de asesoría para (...) los Órganos de Control, se incluirá una cláusula contractual de cumplimiento y observancia de los establecido en la presente Directiva.

² Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01. VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.3. Convocatoria Declaraciones Juradas: (i) No encontrarse inhabilitado en ninguna entidad pública, de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación; (ii) No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional; (iii) No tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales; (iv) No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado; (v) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores; (vi) No estar incurso en caso de nepotismo; (vii) Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

³ Determinado a través de la Evaluación Psicológica.



“HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA”

capacidad para enfrentar situaciones nuevas, relaciones interpersonales, iniciativa/empuje, reconocimiento y vínculo con la autoridad, capacidad para trabajar en equipo, nivel de autocrítica, nivel de tolerancia a la frustración, nivel de tolerancia a la presión, equilibrio emocional, detección y evaluación de potencial.

- b) Excelente nivel de redacción y de comunicación.
- c) Manejo de software de oficina.

IV. Descripción de las etapas del procedimiento:

Las etapas del presente proceso de selección serán:

Preparatoria: Constituida por el presente documento

Convocatoria: Se realizará tanto en el portal institucional en Internet como en un lugar visible de acceso público del local del Hospital Víctor Larco Herrera. Por un plazo de cinco (05) días hábiles, dentro de los cuales los postulantes podrán presentar sus solicitudes, acompañando copia de su Documento Nacional de Identidad y currículum vitae documentado, certificado de miembro hábil del respectivo Colegio Profesional vigente, Declaraciones Juradas, no tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, no estar incurso en nepotismo, contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato. El horario de recepción será el establecido por el Hospital Víctor Larco Herrera en su Mesa de Partes; para tal fin la Comisión coordinaría formalmente con dicha dependencia.

Selección: Esta etapa será de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo de convocatoria.

La evaluación objetiva de los postulantes se dará a través de la Evaluación Curricular, Evaluación Psicológica⁴ y la Entrevista Personal⁵, según cronograma publicado.

Suscripción y Registro del Contrato: Se efectuará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados; de no producirse la firma del contrato por el primero en orden de mérito, al día subsiguiente se convocará para la firma al que sigue inmediato en el mencionado orden de mérito.

V. La justificación de las necesidades de contratación:

Contratación por Reemplazo⁶ del Abogado Rafael Leonardo Pachas Saldarriaga, por un periodo inicial de dos meses, renovable de acuerdo a desempeño, el periodo de renovación será establecida por el Jefe del Órgano de Control.

VI. Monto de la Contraprestación

El monto mensual será de S/. 2,000.00 nuevos soles.

⁴ 6.1.4. **Selección** A propuesta del área usuaria podrá incluir una evaluación ... psicológica ... Para tal fin, se ha acudido al Departamento de Psicología, según Oficio N° 150-2009-HVLH/OCI y Memorando N° 337-DPS-HVLH-09, que se adjuntan. Corresponde a la Comisión coordinar con el Departamento de Psicología para precisar la fecha de evaluación dentro del Cronograma.

⁵ Entrevista a cargo del Órgano de Control Institucional de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01. VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.4. **Selección**... La entrevista personal estará a cargo del área usuaria.

⁶ Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01..... VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.1. **Requerimiento de Servicios**..... Los requerimientos por reemplazos que formulen las áreas usuarias deben consignar expresamente el nombre y apellido de la persona que se reemplaza, debiendo tener en cuenta que las funciones y el monto de la contraprestación serán los mismos.